Acta de Apertura Nº 14 /21

ACTA DE APERTURA

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE 3 DE FEBRERO, SAN JOAQUIN, JUAN MANUEL FRUTOS Y RAUL A. OVIEDO".

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia, 2do. Piso del Edificio ubicado en la intersección de las calles Tuyutí y Serafina Dávalos, siendo las 10:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a Locación de Inmuebles para "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA ALQUILER DE LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE 3 DE FEBRERO, SAN JOAQUIN, JUAN MANUEL FRUTOS Y RAUL A. OVIEDO", PAC Nº 396.928, cuya apertura de fecha 14/04 que se prorrogo a esta fecha para dar más tiempo a los oferentes para presentar sus ofertas, se realiza con la presencia de la Lic. Lilian Mernes, encargada de Convocatorias, quien preside el Acto de Apertura y el Abog. Cristian Duarte, Administrador de Contratos. Han sido invitadas las siguientes personas: Margarita Martínez Blanco, Justina Benítez, Milciades Ríos y Fernando Nicanor Franco. ----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC y Monto de la Oferta: En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

OFERENTE:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)
MILCIADES RIOS	1079043	19.200.000
MARGARITA MARTINEZ BLANCO	783310	21.600.000
JUSTINA BENITEZ	948430	19.200.000
FERNANDO NICANOR FRANCO BENITEZ	4384450	24.000.000

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19: No existen Oferentes que hayan presentado sus ofertas fuera del tiempo establecido.

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Convocatorias

Abog. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DOCUMENTOS	MILCIADES RIOS	MARGARITA MARTINEZ BLANCO	JUSTINA BENITEZ	FERNANDO NICANOR FRANCO BENITEZ
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	PRESENTA PODER	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. LILIAN MERNES DE GIMENEZ
Contrataciones

Abog. Cristian Duarte
Administrador de Contratos

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
No se realizó ninguna observación.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....
Cristian Duarte
Administrador de Contratos

.....
Lilian Mernes
Asistente Administrativo